

ADENDA NÚMERO UNO AL PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES Y EL COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ANDALUCÍA (CERMI-ANDALUCÍA) PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA CONJUNTO DE VISITAS EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En Sevilla, a 12 de abril de 2016

REUNIDOS

De una parte, Don José Fiscal López, Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

De otra, Doña María José Sánchez Rubio, Excmo. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Y de otra, Don José Manuel Porrás Cruceyra, Presidente del Comité de Entidades Representantes de las Personas con Discapacidad de Andalucía (CERMI ANDALUCÍA).

Las partes intervinientes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir la presente adenda al Protocolo General de Colaboración que se cita en el encabezamiento, en la representación con que intervienen y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es el órgano encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de medio ambiente, agua, ordenación del territorio y del litoral, y urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, mantiene vigente las competencias asignadas mediante el Decreto de reestructuración anterior.

SEGUNDO.- Que la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales es el órgano encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre la promoción de las políticas sociales, en particular, la integración social de las personas con discapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 209/2015 de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

TERCERO.- Que el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI-Andalucía), fundado el 29 de octubre de 1998, es la plataforma para la representación y defensa de la ciudadanía andaluza con discapacidad. Una de las actividades más significativas es la de promover el respeto y vigilar el cumplimiento de los derechos y libertades ciudadanas de las personas con discapacidad, combatiendo las situaciones de discriminación y alentando la igualdad real y efectiva.

CUARTO.- Que las partes se muestran interesadas en la prórroga de este Protocolo general de colaboración con el fin de mejorar la calidad de vida y el uso y disfrute de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y sus equipamientos por toda la ciudadanía, mediante la realización y programación de actividades.

QUINTO.- Que el día 16 de abril de 2012, las partes antes citadas firmaron en Sevilla el referido Protocolo General de Colaboración para el desarrollo de un programa conjunto de visitas en la red de espacios naturales protegidos para personas con discapacidad.

SEXTO.- Que en la Estipulación SÉPTIMA del citado Protocolo se establece que la duración del mismo se establece por cuatro años, prorrogables expresamente mediante Addenda suscrita por todas las partes, por periodos de igual duración, previo acuerdo de las partes.

Así mismo, se estipula que la necesidad de la prórroga deberá ser comunicada por cualquiera de ellas partes con un preaviso de un mes a la fecha de extinción de dicho Protocolo o, en su caso, de la última prórroga acordada.

SÉPTIMO.- Que CERMI Andalucía remite con fecha de 23 de febrero de 2016 a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y con fecha de 24 de febrero de 2016 a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio comunicación proponiendo la renovación de este Protocolo General de Colaboración.

OCTAVO.- Que el presente Protocolo General de Colaboración no conlleva gasto alguno para las partes firmantes ya que se encuadra en la actividad ordinaria de las mismas.

NOVENO.- Que la prórroga está basada en el mantenimiento de las razones que llevaron a la suscripción de este Protocolo y al resultado positivo obtenido de su desarrollo.

ACUERDAN

ESTIPULACIÓN ÚNICA. Prorrogar el Protocolo General de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Consejería Igualdad y Políticas Sociales y el Comité de Entidades Representantes de personas con discapacidad de Andalucía para el desarrollo de un programa conjunto de visitas en la red de espacios naturales protegidos para personas con discapacidad, hasta el 16 de abril de 2020.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, y a un solo efecto, las partes intervinientes firman la presente Adenda, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**POR LA CONSEJERIA DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO**



Fdo.: José Fiscal López

**POR LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y
POLÍTICAS SOCIALES**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'María José Sánchez Rubio'.

Fdo.: María José Sánchez Rubio

**POR EL COMITÉ DE ENTIDADES
REPRESENTANTES DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD DE ANDALUCÍA**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'José Manuel Porras Cruceyra'.

Fdo. José Manuel Porras Cruceyra